



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

CERTIFICADO N° 276/2026

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá, que suscribe, certifica que el Consejero Regional Sr. Pablo Espinoza Caqueo, cédula nacional de identidad N° 17.430.484-K, realizará cometido en representación del Consejo Regional de Tarapacá, conforme al acuerdo adoptado por dicho cuerpo colegiado en la XI. Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Tarapacá, celebrada con fecha 11 de junio de 2026, contenido en el Certificado N° 236/2026, mediante el cual se aprobó, entre otros, la participación de los señores consejeros regionales que estuvieren interesados en asistir al “Tarapacá Day Campo Grande Brasil”, a desarrollarse el día 7 de julio de 2026 en Campo Grande, Brasil.

Se deja constancia que el referido cometido comprende el desplazamiento internacional necesario para su adecuada ejecución, iniciándose el día domingo 5 de julio de 2026 y contemplándose el retorno del consejero regional a la ciudad de Iquique en horas de la tarde del día 9 de julio de 2026.

El presente certificado se emite para ser presentado ante su empleador, Ilustre Municipalidad de Pica, para efectos de justificar su ausencia laboral por el período antes indicado, en atención a que se trata de un cometido oficialmente autorizado por el Consejo Regional, en representación institucional del mismo, en el marco de sus funciones y atribuciones.

Asimismo, se deja constancia que, de conformidad con el artículo 39 bis de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, los empleadores de quienes ejerzan el cargo de consejero regional deberán conceder los permisos necesarios para el desempeño de cometidos en representación del gobierno regional.

Conforme. - Iquique, 3 de julio de 2026.-



WILLIAM MILES VEGA
ABOGADO
MINISTRO DE FE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL TARAPACÁ